



## Resolución Directoral Nacional N° 051-2010-BNP

Lima, 09 MAR. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, las Resoluciones Directorales Nacionales N° 023-2010-BNP, de fecha 29 de enero de 2010 y N° 045-2010-BNP, de fecha 26 de febrero de 2010, mediante las cuales se designó al Abogado Juan Manuel Espinoza Guzmán en el cargo de Director General de la Oficina de Asesoría Legal y al C.P.C. Rufino Sotelo Gutiérrez en el cargo de Director General de la Oficina de Administración respectivamente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de la Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, las entidades públicas se encuentran obligadas a efectuar el Saneamiento Técnico Legal y Contable de los inmuebles de propiedad estatal a su cargo, comprendiendo todas las acciones destinadas a lograr que en los Registros Públicos figure inscrita la realidad jurídica actual de los inmuebles de entidades públicas en relación a los derechos reales que sobre los mismos ejercitan las respectivas entidades; y a registrar contablemente en la cuenta 33, los bienes de propiedad de dichas entidades y en la Cuenta de orden de bienes afectados en uso a las mismas, así como aquellos sobre los que se ejerzan cualquier derecho de administración; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, el artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 071-2001; y

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 172-2007-BNP, de fecha 03 de octubre de 2007, se conformó la Comisión encargada del Saneamiento Técnico Legal y Contable de los Inmuebles de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante las resoluciones del Visto, se designó a dos nuevos funcionarios en la Biblioteca Nacional del Perú, quienes deben participar en la Comisión mencionada en el párrafo anterior; y;

En ejercicio de las facultades contenidas en el inciso f) del artículo 13° del Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 051-2010-BNP (Cont.)**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la Resolución Directoral Nacional N° 096-2009-BNP, de fecha 22 de abril de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión encargada del Saneamiento Técnico, Legal y Contable de los Inmuebles de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** a los nuevos integrantes de la Comisión encargada del Saneamiento Técnico, Legal y Contable de los Inmuebles de la Biblioteca Nacional del Perú hasta el cierre del presente ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

- Director General de la Oficina de Administración quien presidirá la Comisión.
- Director General de la Oficina de Asesoría Legal quien actuará como Secretario.
- Director General de la Oficina de Desarrollo Técnico.
- Responsable del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración.
- Responsable del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración.

**Artículo Tercero.-** Los miembros de la Comisión encargada del Saneamiento Técnico, Legal y Contable de los inmuebles de la Biblioteca Nacional del Perú se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en los artículos 95° y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Handwritten signature]*

**ALEJANDRINA HERRERA CADILLO**

**Directora Nacional (e)  
Biblioteca Nacional del Perú**